JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 28 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO No. 110013103021-**2020-00098**-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que se aportaron a los autos, los certificados de tradición de los inmuebles sobre los que se decretó el embargo correspondiente.

Inscritos como se encuentran los embargos decretados dentro de este asunto, se DECRETA EL SECUESTRO de los siguientes inmuebles:

324-81095	324-77671	324-81089	324-77686	324-77688
324-77690	324-81092	324-77683	324-77672	324-77698
324-81091	324-81099	324-77673	324-77692	324-77668

Para la práctica de la diligencia se dispone:

COMISIONAR al JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE VELEZ en el municipio de BARBOSA - REPARTO o al INSPECTOR DE POLICIA, a quien se librara despacho comisorio con los insertos necesarios y anexos pertinentes, entre ellos los certificados de tradición en donde consta la inscripción del embargo, con amplias facultades como la de designar secuestre. Ofíciese.

Adviértase que la diligencia de secuestro solo se llevara a cabo cuando sean autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura., y se adopten todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ.-
(2)

SC-2020-0098

Escaneado con CamScanner